



# PLIEGO DE CONDICIONES MINIMAS

# CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

LEY 7253 Art. 4 inciso-a

**ORGANISMO** 

# MINISTERIO PUBLICO FISCAL

**OBJETO** 

REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR PRINCIPAL Nº 01 DEL HALL CENTRAL PERTENECIENTE AL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

**SELECCIÓN** 

# **COMPULSA ABREVIADA**

IDENTIFICACION DE LA CONTRATACION **07/2025** 

NO APLICABLE A CASOS DE LEY 2092 OBRAS PUBLICAS - ARTICULO 9



# **CLAUSULAS GENERALES**

# 1. ORGANISMO CONTRATANTE.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL de la Provincia de Santiago del Estero.

#### 2. NORMAS APLICABLES.

- 2.1. Acto Administrativo de Aprobación del presente Pliego.
- 2.2. Ley 7253 de Régimen Único de Contrataciones Públicas de la provincia de Santiago del Estero, y su Reglamento, aprobado por Decreto 75-E-2021 y sus modificatorias.
- 2.3. Ley Nº 6705/05 de preferencia de Empresas Locales.
- 2.4. Decreto acuerdo Nº 123/15 del Registro Único de Proveedores de la Provincia.

La enumeración precedente, no excluye el Régimen Jurídico y demás disposiciones legales vigentes a la fecha de la presente contratación, aplicable a las distintas situaciones que se presentan, siempre que estos últimos no se opongan a lo establecido en el presente artículo.

# 3. OBJETO DEL LLAMADO.

REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR PRINCIPAL Nº 01 DEL HALL CENTRAL PERTENECIENTE AL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$6.100.001,00.-(PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL UNO CON 00/100 ).

# 5. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.

La preadjudicación estará a cargo de una Comisión de 3 miembros, quienes emitirán un dictámen en los términos del Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N°7253.

# 6. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Podrán participar del Acto personas humanas y jurídicas, con capacidad civil para obligarse, domiciliadas en el país, con plena capacidad jurídica y comercial, que acrediten fehacientemente su condición de tal mediante documentos que demuestren indubitablemente la representación legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de la presente Contratación, extendidos por Escribano Público, cuya firma deberá ser certificada por el Colegio Notarial respectivo en caso de ser de extraña jurisdicción. En particular, deberán acompañarse conforme el siguiente detalle:

- Las Sociedades Anónimas deberán adjuntar Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, última acta de asamblea designando directorio y acta de directorio autorizando la presentación de la oferta en la presente contratación.
- Las otras sociedades comerciales deberán adjuntar Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, con la última modificación inscripta en el registro citado.
- Las Cooperativas deberán adjuntar copia autenticada por Escribano Pública del Estatuto Social, acta constitutiva y constancia de matrícula.



- En caso de UTE (Unión Transitoria de Empresas) deberán acompañar el Contrato de Asociación, y documento de designación de 'socio a cargo', como así también declaración expresa de que las empresas integrantes son responsables solidarias conjuntamente en la ejecución del Contrato. En caso de resultar adjudicatario, si el Contrato Social y el documento de designación del socio a cargo no estuvieran legalizados al momento del acto de apertura de la contratación, el oferente contará con 48 horas para subsanar la observación. Sin embargo, no serán consideradas las ofertas que no acompañen al menos copia de ambos instrumentos.
- Todo Proponente debe constituir domicilio a los efectos legales en la Ciudad de Santiago del Estero. También deberá informar un correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones con los alcances previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 7253.
- Si faltare acreditación de la Personería tanto de Personas humanas como Jurídicas, se deberá subsanar en el plazo de 24 horas, a partir de su observación.

Toda la documentación en papel que se presente como copia, deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

#### 7. CONTENIDO DE LA OFERTA

# 7.1. SOBRECUBIERTA

La documentación se presentará en sobre cerrado, consignando en su exterior únicamente la siguiente leyenda:

- Nombre de la entidad contratante:
- Objeto:
- Tipo y Número de Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
- Monto del Presupuesto Oficial:
- · Apertura:
- Lugar:

Dentro del sobrecubierta, deberán estar únicamente el certificado de inscripción del RUPSE, en caso de ser exceptuado de la inscripción en el RUPSE, la mención de la excepción que lo ampara y el certificado de conducta fiscal, ambos vigentes. En caso negativo de uno de los requisitos señalados, deberá desestimarse la presentación de inmediato. Además, contendrá el sobre de la oferta con la identificación del oferente y su CUIT.

# 7.2. CONTENIDO DEL SOBRE DE LA OFERTA

- 7.2.1. INVITACIÓN A LA CONTRATACIÓN.
- 7.2.2. OFERTA ECONÓMICA: se debe especificar marca, calidad, procedencia y toda otra característica que permita identificar con claridad el bien o servicio ofrecido, por duplicado, debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal, expresada en números y letras. Todas las firmas deberán ser certificadas por escribano, debiendo cumplir con los trámites de validez en caso de ser notario de extraña jurisdicción, bajo pena de tener por no presentada la oferta.
- 7.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE: La documentación que correspondiere sobre la identificación del oferente, conforme lo exige este Pliego.



- 7.2.4. CERTIFICADO DE CONDUCTA FISCAL: Expedido por la Direccion General de Rentas Provincial, vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual deberá constar el pago de la tasa retributiva de servicios para el trámite de la Conducta Fiscal, o copia debidamente certificada por el organismo contratante.
  - Las empresas de extraña jurisdicción deberán presentar el alta en Convenio Multilateral en la Jurisdicción Local.
- 7.2.5. GARANTÍA DE LA OFERTA: por un monto equivalente al 5% de la oferta realizada, mediante Seguro de Caución. La Compañía de Seguros que extienda la caución deberá estar autorizada por la SSN (lo cual deberá ser constatado e informado en dictamen de Preadjudicación), debiendo dicha caución hacer referencia tanto al tipo como a la identificación de la contratación de que se trate y de su objeto, al Organismo Contratante, y abarcar el término de validez del mantenimiento de la oferta.
- 7.2.6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas se mantendrán por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que se fijara un plazo mayor. El plazo de TREINTA(30) días antes aludido, o el que se establezca, se renovará en forma automática por el lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una atelación mínima de CINCO (5) días corridos al vencimiento del plazo.
- 7.2.7. SELLADO DE LEY: a valores vigentes a la fecha de Apertura de la contratación. La omisión o faltante del sellado exigido podrá ser repuesto en papel sellado durante el acto de apertura, hasta la confección del Acta de cierre.
- 7.2.8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS y DE LA SEGURIDAD PREVISIONAL y SOCIAL: deben estar abonadas antes de la fecha de Apertura.
  - IMPUESTO A LAS GANANCIAS: Declaración Jurada, acuse de recibo y boleta de pago de los DOS últimos ejercicios anteriores al acto de apertura. En el caso de monotributistas, presentar los comprobantes de pago de los últimos TRES meses anteriores a la fecha de apertura.
  - OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL FORMULARIO 931: Declaración Jurada, acuse de recibo y boleta de pago, si correspondiere, de los DOS últimos períodos fiscales vencidos al mes anterior de la Apertura.
  - I.V.A.: Declaración Jurada, acuse de recibo y boleta de pago, si correspondiere, de los DOS últimos períodos fiscales vencidos al mes anterior de la Apertura.
- 7.2.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN RUPSE (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero): conforme lo exige el Decreto Acuerdo N° 123/15, con especial mención del rubro, objeto de la presente contratación, vigente y con el pago de la tasa pertinente.
- 7.2.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: debe indicar la inexistencia de inhibiciones, embargos, quiebras ni Concurso de Acreedores.

Toda la documentación será presentada en papel, firmada y sellada en todas sus hojas por el Proponente o su Representante Legal. Se acompañará como unica copia, soporte digital de la documentación original indicada.

# 8. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO:

La presentación de la oferta implica la aceptación de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Pliego.



# 9. CUMPLIMIENTO:

Los Servicios serán realizados en en el edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Hipólito Yrigoyen № 706. La ejecucion se hará de la siguiente manera: segun lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares, por un perÃ-odo de por un periodo de segun lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares

# 10. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará conforme a lo establecido en la normativa vigente, Capítulo 6 Titulo 2 de la Parte Segunda del Reglamento de Contrataciones de la Ley 7253.

# 11. MONEDA Y COTIZACIÓN:

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda nacional, salvo que se establezca otra forma en el Pliego de Condiciones Particulares. Rige lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N°7253.